



Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2018.

Asunto: Cotización de la información
Número de Expediente: UT-J/0954/2018

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000203518**, en la que solicitó la información relativa a:

(...)

“A efecto de ofrecer como pruebas, a la petición de protección presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, solicito se expidan las documentales (por duplicado) que hago consistir en las siguientes:

- 1.- Copia certificada del expediente relativo al Amparo en Revisión 706/2015 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**
- 2.- Copia certificada de todo lo actuado en el Amparo en Revisión 77/2018**
- 3.- Copia Certificada de todo lo actuado en el expediente relativo a la Revisión Administrativa 133/2018 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se impugna la resolución 2100018/ORD/ADS/007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por la que se dicta la comisión temporal del Magistrado Sergio E. Alvarado Puente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito Judicial.**
- 4.- Copia certificada de todo lo actuado en el expediente relativo a la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción número 445/2018, relativa al Recurso de Queja 153/2018 del índice de Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito; radicada en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**
- 5.- Copia certificada de todo lo actuado en el expediente relativo a la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción número 444/2018, relativa al amparo en revisión 427/2018 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito; radicada en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**
- 6.- Copia certificada de todo lo actuado en el expediente relativo a la Solicitud de Reasunción de Competencia 105/2018 relativa a la Inejecución 1/2018 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito; radicada en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**
- 7.- Copia Certificada de todo lo actuado en el expediente relativo a la Solicitud de Reasunción de Competencia 146/2018 relativa a la Inconformidad 7/2018 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito; radicada en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**
- 8.- Copia certificada de todo lo actuado en el expediente relativo a la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción 596/2018 ejercida por el Primer Tribunal**



Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito respecto al Recurso de Queja 153/2018 del índice del tribunal colegiado.

9.- Copia certificada de todo lo actuado en el expediente relativo a la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción 597/2018 ejercida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito respecto al Amparo en Revisión 427/2018 del índice del tribunal colegiado.

10.- Copia certificada de todo lo actuado en el expediente relativo a la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción 598/2018 ejercida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito respecto al Amparo en Revisión 644/2017 del índice del tribunal colegiado.

11.- Copia certificada de todo lo actuado en el expediente relativo a la Solicitud de Reasunción de Competencia 218/2018 ejercida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito respecto de la Inconformidad 7/2018 del índice del Tribunal Colegiado.

12.- Copia certificada de todo lo actuado en el expediente relativo a la Solicitud de Reasunción de competencia 216/2018 ejercida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito respecto al Incidente de Inejecución 1/2018 del índice del Tribunal Colegiado.

13.- Copia certificada de todo lo actuado en el expediente relativo a la Contradicción de Tesis 328/2018 (REPARACIÓN INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL JUICIO DE AMPARO), en la participa (sic) el criterio sostenido en el amparo en revisión 437/2016, fallado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, y los diversos sostenidos en amparo en revisión 539/2017 y amparo en revisión 143/2017, sostenidos respectivamente por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.”

Lo anterior a efecto de probar la violación a los derechos humanos y causas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, violación a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos” (...)

Reproducción de la información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución con el rubro **CT-CI/J-27-2018**, así como con el informe rendido por la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, por medio de esta comunicación se pone a su disposición la cotización de la información relativa a copia certificada por duplicado de la versión pública del expediente de la Facultad de Atracción 597/2018.

En ese sentido, le notifico que si desea tener acceso a la información antes mencionada le será entregada una vez que acredite haber pagado la cantidad de **\$535.00 (quinientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)**.

El pago lo podrá realizar en cualquiera de los Módulos de Acceso o mediante referencia bancaria, para lo cual se le sugiere acudir ante el Módulo de su preferencia, o bien, comunicarse al 4113-1212, en la ciudad de México y área metropolitana, o bien, al 01-800-767-2022, de cualquier Entidad Federativa, con el objeto de recibir la asesoría, así como la línea de captura correspondiente.



La consulta del “Directorio de Módulos”, la puede realizar en la página de Internet www.scjn.gob.mx, en específico en la liga: <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/directorio-modulos-cdmx-interior>

Cabe agregar que cuenta con el plazo de 30 días hábiles, para realizar el pago y acreditarlo ante el Módulo de Acceso de su elección, en el entendido que, de no hacerlo, su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.

Ahora bien, si en el plazo mínimo de 60 días hábiles contado a partir de la exhibición del respectivo comprobante de pago, el solicitante no acude al Módulo a recoger la información requerida, el medio en que se haya reproducido podrá ser destruido sin devolución de los derechos enterados.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General

Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial